1493/0388/2021

San Juan de Pasto, junio 22 de 2021.

Doctor.
NELSON JAVIER ROJAS
Director D.A.C.P.
Alcaldía de Pasto

Asunto: Quinta Evaluación Técnica IP-2021/060

Cordial Saludo,

En el presente oficio se procede a realizar la evaluación de los documentos aportados por GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S., identificada con NIT. 900.280.686-7 quien se encuentra en cuarto orden de elegibilidad, aportadas para subsanar los requisitos de la invitación, frente al proceso IP-2021-60, el cual tiene por objeto: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Gobierno a realizar mantenimiento preventivo y correctivo del Sub Sistema Circuito Cerrado de Televisión y el mantenimiento al Canal de Datos que interconecta el CAD (Centro Automático de Despacho) y la Policía Metropolitana de Pasto de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el Anexo Técnico, y se constata que:

Requisitos	Cumple	No Cumple	Observaciones
Carta de Presentación de la Oferta suscrita por el proponente Conforme el Anexo de la presente invitación	X		
Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	X		
Experiencia		X	En el ejercicio de la facultad oficiosa de verificación con el fin de determinar la aceptación de la experiencia presentada por el oferente, en pro de adjudicar el proceso de acuerdo a los principios que rigen la contratación publica, se adelanto una reunión con la oficina telemática de la Pólicia de Pasto, jefe del centro automática de despacho de MEPAS, Oficina Juridica de Gobierno y Sistemas de información en aras de validad la información anexa y se evidencia que hay incoxistencias en el documento en cuanto a "REEMPLAZO DEL TRAMO DE FIBRA ÓPTICA DE TODAS LAS CÁMARAS Y LAS MEPAS" en sedes externas a la ciudad de Pasto, como Bogotá, Cali o Medellín, es necesario anotar que Policía Metropolitana de Pasto en sus siglas MEPAS, no es una marca o referencia si no una institución del estado, de lo que se concluye resulta imposible la realización de la mencionada labor de un elemento técnico inexistente.

			Para la verificación de la experiencia presentada se realizo una mesa técnica la cual conto con la presencia de la Oficina de Telematica de la Policia Metropolitana de Pasto (MEPAS), la Jefe del CAD (Centro Automatico de Despacho) de la Policia Metropolitana de Pasto (MEPAS), la Jefe de la Oficina Juridica de la Secretaria de Gobierno y el Subsecretario de Sistemas de Informacion de la Alcaldia de Pasto para evaluar y determinar las inconsistencias presntardas en el suscrito contrato de COOPFAMILIAMA.

Una vez revisado lo anterior, se verifica que no cumple a cabalidad los requisitos enmarcados en la invitación publica y por ello, se procede a realizar la evaluación del oferente ubicado en quinto orden de elegibilidad, es decir CREA TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES S.A.S. persona jurídica de derecho privado identificada con NIT. 900217192-3 y representada legalmente por el señor Carlos Eduardo Jiménez, una vez revisado el completo de los documentos se concluye que:

Requisitos	Cumple	No Cumple	Observaciones
Carta de Presentación de la Oferta suscrita por el proponente Conforme el Anexo de la presente invitación	X		
Anexo Oferta Económica	X		
Precio Artificialmente bajo: En caso de evidenciarse un posible precio artificialmente bajo, EL DEPARTAMENTO requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, quien deberá pronunciarse dentro del término indicado para ello y aportar los documentos, pruebas y soportes que pretenda hacer valer.	X		**La oferta presentada no incurre en el rango de precios artificialmente bajos.**
Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	X		
Certificado de existencia y representación legal vigente	X		
Registro Único Tributario	X		
Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	X		
Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o	X		

de la persona jurídica y su representante legal			
Aportar antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	X		
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia)	X		
Certificación y estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales	X		
Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo		X	No aporta
Anexo 3 Cuadro de experiencia	X		
Experiencia	X		

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta lo anterior se constata que el oferente, no cumple con el completo de los requisitos señalados en la invitación pública deberá subsanar los elementos señalados en el cuadro anterior para de esta manera poder continuar con el proceso.

Atentamente,

-original firmado-
RAUL ALBERTO CHAVES SANCHEZ
Subsecretario de Sistemas de Información.

Proyecto: Jorge Andres Tito
Abogado Contratista Sistemas de Información